



DECRETO ALCALDICIO Nº 2438
APRUEBA TRATO DIRECTO POR PROVEEDOR UNICO

REQUINOA, 02 OCT. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo Nº 1497 de fecha 30 de SEPTIEMBRE de 2014 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 128 de fecha 30 de SEPTIEMBRE de 2014, ESCUELA DAVID DEL CURTO, donde solicita **ADQUISICION DE ENTRADAS A SELVA VIVA**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 4 del Reglamento de Compras Públicas "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*", con cargo a Ley SEP.

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE ENTRADAS A SELVA VIVA**, ESCUELA DAVID DEL CURTO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**EDUCACION VIVA SPA**", RUT 76.321.309-9, por un monto de \$1.699.800 EXENTO IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, ESCUELA DAVID DEL CURTO, cuenta 215.22.08.007 PASAJES, FLETES Y BODEGAJE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)